

La Unión Profesional responde a la posible modificación del Real Decreto 472/2021

Unión Profesional ha contestado a través de sus alegaciones al proyecto de Real Decreto por el que se modifica el RD 472/2021, que tiene como objetivo adecuar la normativa nacional a la Directiva (UE) 2018/958, relativa al test de proporcionalidad antes de adoptar nuevas regulaciones profesionales.

Dicha organización, que agrupa a las profesiones colegiadas, se ha considerado que la propuesta demuestra un "profundo desconocimiento de la función deontológica y del régimen de autorregulación de las corporaciones colegiales", y ello llevaría a una "injerencia intolerable y un ata-

que a la esencia colegial". El código deontológico es un documento que recoge un conjunto más o menos amplio de criterios, normas y valores que formulan y asumen quienes llevan a cabo una actividad profesional. Por ello, los representantes de los Colegios Profesionales opinan que esta nueva modificación atenta contra la libertad de los mismos. Según Unión Profesional, "supondría una extralimitación en sus competencias, una intervención carente de sentido y justificación normativa y una desproporción dado su manifiesto desconocimiento".

Desde el RD 472/2021, los Colegios Profesionales, como corporaciones de

derecho público, son los encargados de la elaboración de los respectivos códigos deontológicos de cada profesión. Además, todo lo que argumentan los Colegios Profesionales, su actividad, regulaciones y derechos está plasmado en el artículo 36 de la Constitución Española, en la Ley de Colegios Profesionales; y, ampliamente refrendado por la doctrina y jurisprudencia del Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional.

Queda ahora por tanto llegar a un acuerdo entre Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y unos Colegios Profesionales que, sin dudas, pelearán por sus derechos.